



RESOLUCIÓN 50/2025

Caá Catí, 09 de Junio de 2025

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 05/25 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 29 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 02/06/25 fue remitida la Ordenanza N° 05/25 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que por la misma se homologa en todos sus términos la Resolución N°43/25 que convoca a elecciones municipales en toda la jurisdicción de Caá Catí, a los efectos de la elección de Intendente, Viceintendente y la renovación parcial de los miembros del Honorable Concejo Deliberante, eligiendo CUATRO (4) Concejales titulares y TRES (3) Concejales suplentes para el periodo 2025- 2029.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1°.- PROMULGAR la Ordenanza 05/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 29 de mayo de 2025

ART 2°.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3°.- DE FORMA.-